

GUIA DE REMISION N° 896 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

013

Tumbes, 16 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 896 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 16 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero RECONFORMAR, la Comisión Técnica encargada del Proceso de Selección de Personal del PEBPT y consecuentemente se asegure el cumplimiento de las normas establecidas; la misma que estará conformada en el siguiente orden de prelación:

TITULARES

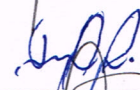
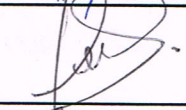
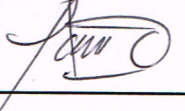
- Jefe de la Oficina de Administración Presidente
- Jefe de la Unidad de Personal Secretario
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro

SUPLENTE

- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Abastecimientos y SS.AA.
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo Segundo.- DISPONER, a la Comisión encargada de los procesos de Selección de Personal del PEBPT, que para la celebración de contratos de trabajo y de servicios no personales, el cumplimiento de las disposiciones relativas a la integridad y valores éticos en la administración pública: nepotismo, prohibiciones e incompatibilidades, contratación personal, presentación de declaraciones juradas, etc., en concordancia a las disposiciones enunciadas en los considerandos precedentes.

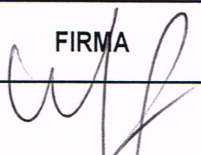
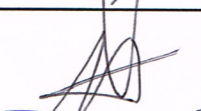
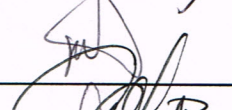
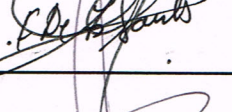
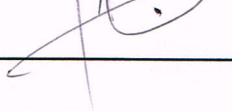
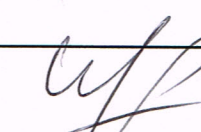
Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Reconformado, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	16/08/11	16:32	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16/Ago/2011	16:30	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	16 AGO 2011	16:35	
OFICINA DE ADMINISTRACION	16 AGO 2011	9:30am	

GUIA DE REMISION N° 896 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

022

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	16/08/11	15.30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16/08/11	16.55	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12.SET.2011	10h19	
ADM.EMP. VICTOR LLACAS DIAZ - JEFE OFICINA ADMINISTRACION (e)	16.08.11	17.00	
CPC. CARLOS VEGA CHAVEZ - JEFE UNIDAD PERSONAL (e)	16/08/2011	17:00	
ABOG. LETTY FRANCHESKA DE LOS SANTOS SUYON - JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA (e)	16/08/2011	17.00	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO - JEFE UNIDAD CONTABILIDAD	16.08.2011	17.10	
LIC. BERNARDO MORENO CORDOVA - JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA. (e)			
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO - JEFE OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	16/08/11	15.30	



Resolución Directoral N° 896 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 16 AGO 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 018/2008-INADE-PEBPT-8701 del 24 de enero del 2008, Resolución Directoral N° 049/2008-INADE-PEBPT-8701 del 07 de abril del 2008, Informe N° 265/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER del 12 de agosto del 2011, Oficio N° 570-A/2011-AG-PEBPT-OADM del 15 de agosto del 2011, Informe N° 301/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de agosto del 2011; y.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 018/2008-INADE-PEBPT-8701 del 24 de enero del 2008, se resuelve designar una Comisión Técnica encargada del Proceso de Selección de Personal, conformada de la siguiente manera: Ing. Agustín Castillo Burgos (Presidente), Ing. Jaime Otiniano Nañez y Adm. Emp. Vanessa Aponte Valladolid.

Que, con Resolución Directoral N° 049/2008-INADE-PEBPT-8701 del 07 de abril del 2008, se resuelve designar como Miembros Suplentes de la Comisión Técnica encargada del Proceso de Selección de Personal del PEBPT, a los servidores: Llacas Díaz Víctor Abraham y Reyes Delgado Enrique Augusto.

Que, mediante Informe N° 265/2011-AG-PEBPT-DE, del 12 de agosto del 2011, la Unidad de Personal informa a la Oficina de Administración la necesidad de Reconformar la Comisión Técnica que se encargue del Proceso de Selección de Personal del PEBPT, proponiendo a los Miembros de dicha Comisión de la siguiente manera: Jefe de la Oficina de Administración (Presidente), Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Miembros Titulares y al Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, como Miembros Suplentes.

Que, mediante Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, se estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público,

Resolución Directoral N° 896 /2011-AG-PEBPT-DE

en caso de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, a fin de que no se incurra en actos de nepotismo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-96-PCM, se aprueban los procedimientos a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.

Que, es facultad de la Dirección Ejecutiva nombrar aspectos inherentes la supervisión, evaluación, integridad y transparencia en ejecución de actividades técnicas y administrativas, consecuentemente se asegure en la celebración de contratos de trabajo y servicios no personales o locación de servicios, las políticas destinadas a prevenir el cumplimiento de las disposiciones relativas a la integridad y valores éticos en la Administración Pública.

Que, con Informe N° 301/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de Reconformar la Comisión Técnica que se encargue del Proceso de Selección de Personal del PEBPT y disponer el cumplimiento de las normas establecidas en los considerandos precedentes, por los argumentos allí expuestos.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Técnica encargada del Proceso de Selección de Personal del PEBPT y consecuentemente se asegure el cumplimiento de las normas establecidas; la misma que estará conformada en el siguiente orden de prelación:

TITULARES

- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Presidente
Secretario
Miembro

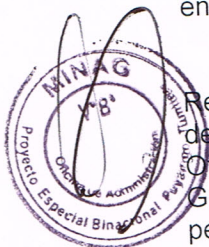
SUPLENTE

- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Abastecimientos y SS.AA.
- Jefe de la Oficina de planificación y Presupuesto

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Comisión encargada de los procesos de Selección de Personal del PEBPT, que para la celebración de contratos de trabajo y de servicios no personales, el cumplimiento de las disposiciones relativas a la integridad y valores éticos en la administración pública: nepotismo, prohibiciones e incompatibilidades, contratación personal,

Resolución Directoral N° 896 /2011-AG-PEBPT-DE

presentación de declaraciones juradas, etc, en concordancia a las disposiciones enunciadas en los considerandos precedentes.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Reconformado, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)